



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

---

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Día:** jueves 03 de noviembre del 2022

**Hora:** 09.00am

**Enlace:** [meet.google.com/dsu-qkqg-nha](https://meet.google.com/dsu-qkqg-nha)

**Asistieron:**

Dra. María Margarita Fanning Balarezo  
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico  
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique  
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco  
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino  
Mg. Nora Elisa Sánchez de García  
Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea

**Agenda:**

1. Aprobación de títulos.
2. Aprobación del informe de la evaluación del desempeño docente – ciclo 2022-I (oficio 419-V-2022-EAPE-FE).
3. Aprobación del Reglamento de la Unidad de Investigación, versión 3.0 (oficio 317-V-2022-UI-FE).
4. Nombramiento de la comisión de Grados y Títulos –FE (oficio 989-V-2022-D-FE).
5. Modificación de la distribución de la carga lectiva 2022-II. (oficio 379-V-2022-DAE-FE)
6. Aprobación de la modificación del plan de estudios del currículo de la especialidad "Atención de enfermería al paciente crítico" 2004 (oficio 582-V-2022-UPG-FE).
7. Otros.

Contando con el quórum reglamentario, la Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, inicia la sesión, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad, para la lectura del acta de la sesión ordinaria de Consejo del 04 de octubre del 2022. Culminada la lectura del acta, se solicita observaciones, al no presentar observaciones. Se somete a votación la aprobación de dicha acta, **siendo aprobada por unanimidad, con 06 votos.**

**Informes:**

*Margarita Fanning*, quiero informar lo siguiente:

- Dado a que oportunamente solicite al Rectorado, que el Comité Electoral realice el proceso de elección de la Decana, toda vez que mi periodo de gestión culmina el 05 del presente mes, y al no realizarse ese proceso, solicité al rectorado realice la encargatura del Decanato al docente de mayor precedencia y que cumpla con lo estipulado en la Ley universitaria; adjuntándose el documento de la unidad de Recursos Humanos donde se evidencia que la Dra. Lucia Aranda quien cumple con los requisitos. El Rector me solicitó que coordine con ella, para el proceso de encargatura, ha sido aceptado, hemos coordinado para que mañana se realice la entrega de



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

---

cargo, tal como está normado y estamos a la espera de la resolución rectoral de encargatura. En estos momentos la oficina de margsí está realizando el inventario correspondiente.

- El MINSA de acuerdo con el cronograma el internado, la rotación interna se realizó el 01/11/2022. Lamentablemente el proceso de matrícula se reprogramó y recién hoy inicia el proceso de matrícula, de acuerdo con el cronograma del VRACAD, recién las tutoras conocerán que estudiantes se han matriculado con cada una de ellas. Como ustedes saben la matrícula es de responsabilidad del estudiante y tendrán que elegir a la tutora. Tengo entendido que hospitales empezaron el 1 de noviembre, en centro de salud empezaron ayer que no ha sido feriado y otras no han empezaron porque la GERESA cometieron un error en los proveídos, la directora de Escuela está haciendo las coordinaciones para que, entre hoy y mañana se realicen las modificaciones de los proveídos.
- Hubo un cambio de director en la GERESA y han cambiado al jefe de capacitación y está la Sra. Gianina, esto es un retraso que afectó la suscripción de los convenios del hospital Las Mercedes y hospital Belén.
- El día mañana la Sra. Karla Aguilar estará haciendoles llegar la resolución de agradecimiento y felicitación como miembros de consejo de facultad por su trabajo y su apoyo, que hemos ejecutado durante estos 04 años, difíciles por la pandemia, pero se logró cumplir con las actividades y objetivos propuestos, también mi agradecimiento a los estudiantes y personal administrativo.

*Tania Muro*, fui designada directora de la UPG con una resolución decanal y ratificada por consejo de facultad, por lo que debo informar al Consejo que esa resolución no tiene fecha de finalización de esta designación, he buscado en el estatuto y reglamento de esa época y tampoco lo estipula, pero considero que, al terminar la gestión de la Dra. Margarita Fanning como decana, también culmina mi designación como directora de la Unidad de Posgrado el 05 de noviembre.

Informo también que, desde el 22 de agosto, solicité vacaciones pendientes de gozo, pero han transcurrido más de 70 días y no tengo respuesta, el seguimiento que he realizado, escalafón presentó el 12 de setiembre un informe a recursos humanos y aún no hay decreto, deslindo cualquier responsabilidad puesto que mi solicitud de vacaciones se ha realizado con 02 meses de anticipación. Mañana voy a entregar el cargo a la Dra. Margarita Fanning y estoy de vacaciones.

*Rosario Castro*, me podrías informar como haremos los que tenemos cargos y te hemos acompañado en tu gestión, tenemos que poner los cargos a disposición, a quién vamos a dirigir los documentos.

*Margarita Fanning*, se estila que ustedes ponen su cargo a disposición, y la nueva decana. la Dra. Lucia Aranda va a tener que solicitarles que continúen o designará a otra persona para que les asigne las actividades que ustedes estén haciendo.

#### **Pedidos:**

*Tania Muro*, solicito que se vea el informe económico de la Unidad de Posgrado y, que se informe a CONAREN la culminación del periodo de gestión, puesto que ellos continúan citándonos a las sesiones, en que formamos parte de la Unidad de Posgrado y Decanato.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

### ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

---

*Margarita Fanning*, si Sra. Tania, lo estamos considerando en otros. Tenemos una agenda muy larga. Dentro de otros se verá los siguientes puntos:

- Aprobación del proyecto de investigación docente (oficio 320-2022-UI-FE)
- Aprobación de la creación de los talleres de enfermería N° 1 y N° 2 (oficio 374-V-2022-DAE-FE)
- Nombrar la comisión de evaluación de méritos para el contrato por excepción y/o desabastecimientos – ciclo 2022-II (oficio circular N° 124-2022-V-VRACAD)
- Informe económico de la Unidad de Posgrado (oficio 58-V-2022-UPG-FE)

#### Desarrollo de la agenda:

#### 1. Aprobación de títulos de Segunda Especialidad Profesional:

*Karla Aguilar*, muestra y da lectura a cada uno de los documentos que contiene los expedientes de título de Segunda Especialidad:

- “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con Mención en Neonatología” de la Lic. Agapito Cortez Analy Liliana (**6 votos**), Aguirre Paz Yanira Del Pilar (**6 votos**).

#### Se une a la sesión la Dra. Olvido Barrueto de Larrea.

- “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con Mención en Neonatología” de la Lic. Galan Fiestas Rossmery Yessenia (**7 votos**), Paredes Zamora Shirley Vanessa (**7 votos**), Senmache Cortez Katherine Yohana (**7 votos**) y Tirado Saldaña Jency Noemi (**7 votos**).
- “Área del Cuidado de Enfermería – Especialista en Cuidados Intensivos Adulto”, de la Lic. Alvarado Cora Jossy Diajana (**7 votos**).
- “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Nefrológica y Urológica con Mención en Diálisis” de la Lic. Montoya Zuñiga Giuliana Milagros (**7 votos**), Puelles García Yesenia Lizeth (**7 votos**).
- “Atención de Enfermería al Paciente Crítico” de la Lic. Nanfuñay Porras Norka Maritza (**7 votos**).
- “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Pediátrica” de la Lic. Vásquez Escobar Ruth Liliana (**7 votos**).
- “Área del Cuidado de Enfermería – Especialista en Nefrología” de la Lic. Negrón Sandoval Ana Mercedes del Pilar (**7 votos**), Tapia Vásquez Angélica (**07 votos**) y Bardales Ramírez Karen Yadira (**7 votos**).

#### 2. Aprobación del informe de la evaluación del desempeño docente – ciclo 2022-I (oficio 419-V-2022-EAPE-FE).

*Margarita Fanning*, informa que a través del oficio 419-V-2022-EAPE-FE, la directora de Escuela, hace llegar el informe de la evaluación del desempeño docente – ciclo 2022-I, en cumplimiento al Reglamento de Evaluación del Desempeño, Promoción y Ratificación del Docente, (Resolución N° 400-2021-CU); para su aprobación por el Consejo de Facultad, se han evaluado 53 cursos, se ha realizado el resumen del desempeño docentes, listado de proyección social y personal social.



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

### ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

---

En este proceso se evaluaron los siguientes criterios establecidos en el art 9, del Reglamento específico:

- Visita inopinada a las sesiones de aprendizaje (a través del enlace alcanzado en los reportes de horas síncronas).
- Resultados de la aplicación de la encuesta virtual a los estudiantes.
- Entrega y socialización del sílabo.
- Participación en actividades de investigación formativa.
- Participación de actividades de responsabilidad y proyectos sociales.
- Informe de las actividades de tutoría.
- Asistencia puntual y permanencia en las sesiones de aprendizaje.

En el cuadro resumen se muestra que hay 37 docentes que han obtenido el calificativo de “Excelente”, nivel competente 12 docentes y, nivel básico 4 docentes. El Vicerrectorado Académico deberá emitir la resolución de reconocimiento a los docentes que en dos (2) ciclos consecutivos han obtenido el calificativo de excelente. Es todo lo que contiene el informe presentado por la directora de Escuela.

*Karla Aguilar*, somete a votación la aprobación del informe de la evaluación del desempeño docente – ciclo 2022-I, se obtiene **7 votos, aprobado por unanimidad**.

### 3. Aprobación del Reglamento de la Unidad de Investigación, versión 3.0 (oficio 317-V-2022-UI-FE).

*Margarita Fanning*, informo que se modificó el reglamento de investigación – UNPRG y el reglamento de Grados y Títulos – UNPRG, se procedió a través de la Resolución N° 295-V-2022-D-FE, a designar la comisión encargada de actualizar el Reglamento de la Unidad de Investigación-FE; conformada por los siguientes miembros:

- Dra. Tomasa Vallejos Sosa, directora de la Unidad de Investigación-FE
- Dra. María Margarita Fanning Balarezo, Docente RENACYT
- Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino, Miembro del Comité Científico – FE

Dichos miembros presentaron, para su aprobación en Consejo de Facultad, el Reglamento de Investigación. Versión 3.0, efectuándose las siguientes modificaciones: para obtener el grado de bachiller se sustenta el trabajo de investigación; para obtener el grado de bachiller las estudiantes deben tener inglés y otro idioma en el nivel intermedio dado por la institución que no tenga más de 3 años de antigüedad; en las disposiciones finales aclaran que el grado de bachiller será automático hasta el 2023-II. Básicamente estas son las modificaciones que lo hemos trasladado del reglamento de investigación y grados y título que han sido aprobados por el Consejo Universitario.

*Nora Sánchez*, ¿Todas estas modificaciones, están acorde a la Ley Universitaria? Qué dice la Ley Universitaria respecto a la obtención del Grado de Bachiller.

*Margarita Fanning*, Si Sra. Nora y han sido aprobados por CU, nuestra misión como comisión era alinearlos a los nuevos reglamentos de investigación y de grados y títulos que recién se aprobó en Consejo Universitario. La Ley Universitaria ponía una serie de requisitos, entre ellos, el grado académico, el inglés, pero por la pandemia, el congreso hizo una ampliación, que dado a la pandemia hasta el 2023-II, los estudiantes que egresen en el 2023-II, el



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

---

bachillerato debe seguir siendo automático, por eso que están en esa transitoria ese artículo.

*Tania Muro*, tengo algunas observaciones que hacer, me gustaría mencionarlas.

- Artículo 4 inicio i y j, se repite en el artículo 6 inciso e y f; no puede ser que haya en la Unidad como un todo, las mismas funciones que solo son de la directora, que esté en una sola instancia a donde le corresponda y como la directora tiene que hacer cumplir lo que disponga el reglamento, debe estar en el artículo 4 solamente.
- En el artículo 6 que se agregue ..... supervisa el cumplimiento de funciones de jurado y asesores.
- Artículo 10, inciso a) completar..... los miembros de jurado de tesis, trabajos de investigación, trabajos académicos.
- Artículo 17, nosotros podríamos reglamentar lo que le corresponde a la Escuela de Posgrado.
- Artículo 19, se habla de la UNPRG, considero que todo esto está en el reglamento del VRINV que es a quien le corresponde reglamentar lo de la Universidad, porque es un reglamento de la facultad de enfermería, estoy proponiendo mis ideas.

*Margarita Fanning*, considero que, si debe mantenerse tal cual, lo dice el reglamento de investigación – UNPRG, por orden de jerarquía lo tenemos que asumir las unidades de investigación de facultad, porque habla de incentivar la investigación y financiamiento, la unidad de investigación tiene que gestionar ese financiamiento. Por eso hemos puesto la UNPRG.

*Tania Muro*, en el artículo 28, se habla del pregrado, pero no habla nada de la maestría, solo estoy dando mi punto de vista, no tengo sugerencias.

*Margarita Fanning*, entonces se agrega después del séptimo ciclo (en caso de pregrado, en caso de maestría se ajustará a lo establecido por la Escuela de Posgrado).

*Tania Muro*, a partir del artículo 29 en adelante, se presenta todo el esquema, como va a ser el proyecto del trabajo de investigación, sugería que esto también pase a anexos. A partir del artículo 33 se habla de la tesis y, en el artículo 34, sería el proyecto de tesis. En el artículo 37 en el segundo párrafo, cambiar la palabra “maestrante” por “estudiante”, en ese mismo párrafo solo debe quedar: “registro de la tesis” e iniciar nuevamente su trámite.

*Olvido Barrueto*, creo que en primer lugar hay que precisar bien el título, de acuerdo al título viene todo, tengo entendido que este reglamento es de pregrado, básicamente para la titulación, en este reglamento también se está precisando que para el año 2023 el bachillerato es automático, creo que debería regresarse para que se corrija todas estas situaciones que están legítimamente observadas, para poderlo aprobar; yo particularmente con tantas cosas que arreglar, no me acuerdo, esas son mis sugerencias.

*Margarita Fanning*, Sra. Olvido no es un reglamento para el grado, ni el título, es un reglamento de la unidad de investigación de la facultad de enfermería la versión 3.0. Entre las bases legales que sustenta este reglamento, está el reglamento de investigación y grados y títulos de la Universidad. En este reglamento de la Unidad de Investigación no



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

---

solamente está el grado, esta desde la organización de la UI, comité científico, docentes investigación, como se finanza el trabajo de investigación, también está en varios artículos el proceso para el trabajo de investigación, proceso para el proyecto de tesis de pregrado, segundas especialidad eso se toma como base los otros reglamentos que tienen que estar alineados, y esta hasta la ejecución y sustentación del trabajo de investigación; como toda propuesta se pasa para que den sus sugerencias, le agradezco a la Sra. Tania Muro que haciendo las observaciones que como ven se están levantando, ahora una propuesta de la Sra. Olvido que no se apruebe que se regrese nuevamente a la comisión, no sé pero las cosas que está diciendo la Sra. Tania se están modificando. Si no se aprueba en este Consejo de Facultad se tendría que aprobar cuando exista CF, mientras tanto habría un vacío con el reglamento del VRINV.

*Tania Muro*, en el anexo 2, no me parece que debe decir diseño teórico y diseño metodológico, porque si lo cuentan en pasado ya no es un diseño. Nosotros tenemos claramente lo que significa diseño. En el anexo 3 que, se aclare a que conclusiones se refiere.

*Margarita Fanning*, respecto al diseño, lo estamos respetando como lo ha puesto el VRINV. Respecto al anexo 3, en todo caso sea “una síntesis de la justificación e importancia del proyecto”.

*Olvido Barrueto*, para ratificarme que este proyecto no puede ser aprobado en este CF, no porque este sea el último tenemos que hacer algo que después sea cuestionado, no sin antes felicitar a Tania, ella ha hecho una revisión exhausta y muy importante porque las cosas tienen que salir bien hechas. Si todo el Consejo insiste en que, si se debe aprobar, mi votación es que no se debe aprobar.

*Nora Sánchez*, qué consecuencias traerá no aprobar hoy día y esperar a que se haga una revisión, como dice Olvido, Tania ha tenido la paciencia de leer, lo que personalmente no lo hecho, para que sea un buen producto.

*Margarita Fanning*, este trabajo lo hemos asumido tres personas, de verdad, sin decir que nada, es perfectible, las observaciones que ha hecho la Sra. Tania lo hemos realizado lo único que no hemos modificado es la palabra “diseño”. No sé qué consecuencias traería si no se prueba. La próxima directora de la unidad de investigación, la nueva decana designará otra comisión que haga la revisión exhaustiva y se aprobará cuando haya consejo de facultad. Vamos a someter a votación: Que no se apruebe el reglamento de la Unidad de Investigación.

*Rosario Castro*, solamente para sustentar que este trabajo tiene una base que es el reglamento del VRINV, se ha hecho la revisión debida y se ha construido el reglamento, Consejo también tiene una responsabilidad, en el sentido si hay algo que mejorar se puede hacerlo, sin que eso signifique que sea un espacio en donde se esté revisando algo que a criterio o a percepción no esté bien hecho, pienso que debe a ver un respeto por el equipo que ha trabajado y el esfuerzo que ha significado hacer el trabajo, no me parece que sea justo que se desmerezca un trabajo, y que se diga que no se vaya aprobar, eso va quedar al criterio y al raciocinio que tengamos en este momento para hacer la aprobación respectiva,



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

### ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

---

más aun que todo documento es perfectible o en todo caso el otro consejo o la otra jefa de investigación podrá solicitar a Consejo que se haga la revisión, porque eso es la mejora continua, hemos generado una cultura de calidad en nuestra facultad y la mejora continua se va sostener.

*Tania Muro*, quiero agregar que nuestra responsabilidad de consejeras es recibir los documentos para que en la manera de lo posible revisar, porque en el continuo del trabajo uno va observando ciertos criterios que deberían modificarse, precisamente este es el momento para poder hacerlo, el reglamento podría aprobarse si en el camino y el cambio del contexto suceden aspectos que deben modificarse, se hará en su próxima oportunidad porque no va ser para años sobre años, en la medida que se aplique se va detectando nuevamente otros aspectos en las modificaciones que haga VRINV, por el momento es un documento necesario para tener un respaldo para el trabajo de investigación que se hace en la facultad, pienso que no sería conveniente no aprobar el reglamento salvo que la mayoría de consejo así lo considere.

*Olvido Barrueto*, sinceramente lo siento que la comisión que ha elaborado este proyecto tenga una duda de que hay un reconocimiento, que más que siempre están encargadas de mejorar tú Margarita como Decana, Rosario y Tomasa, el hecho que uno pida mejorar eso no significa descalificar el trabajo. Antes de la votación quiere ratificar mi posición de abstención para aprobar el reglamento de la unidad de investigación, me estoy adelantando porque van a hacer el llamado para el vuelo a Chiclayo voy a retirarme del Consejo estoy en el aeropuerto regresando a Chiclayo.

*Dennie Rojas*, como lo ha dicho la Sra. Olvido, no creo que se desmerezca el trabajo que ha realizado el equipo, sabemos de la calidad de trabajo y responsabilidad del grupo que lo ha hecho, sencillamente se hacen algunas observaciones, aportaciones, sino es reconocer el trabajo que han hecho y no es fácil de hacer y nosotros tenemos la obligación de leer los documentos.

*Margarita Fanning*, bien tenemos 02 propuestas, se somete a votación:

1. Que se apruebe el reglamento
2. Que se designe otra comisión para que lo revise y se apruebe posteriormente.

*Karla Aguilar*, somete a votación dichas propuestas y se **obtiene 6 votos y 1 abstención, aprobado por mayoría, la propuesta 1.**

#### 4. Nombramiento de la comisión de Grados y Títulos –FE (oficio 989-V-2022-D-FE).

*Margarita Fanning*, da lectura al oficio N° 989-V-2022-D-FE y, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 8. De los responsables de los procedimientos para la obtención de grados y títulos, inciso 8.7 del reglamento de Grados y Títulos - UNPRG, se propone que la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, este conformada por los siguientes miembros: Sra. Susana Dolores Burga Álvarez (Presidenta), Sra. María Victoria Pantaleón Santamaría y Sr. Jorge Ricardo Mendoza Ramos; los cuales tienen experiencia en la tramitación de grados y títulos.

*Karla Aguilar*, somete a votación la aprobación del nombramiento de la comisión de grados y



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

títulos de la Facultad de Enfermería, se obtiene **5 votos y 1 abstención, aprobado por mayoría.**

**5. Modificación de la distribución de la carga lectiva 2022-II. (oficio 379-V-2022-DAE-FE)**

*Margarita Fanning*, comunico que ante el pedido de licencia sin goce de haber de los docentes: Mg. Gloria Aidé Vera Mendoza y de licencia por enfermedad de cónyuge del Lic. Manuel Senmache Santacruz, la directora del Departamento Académico de Enfermería a través del oficio N° 379-V-2022-DAE-FE, solicita la modificación de la distribución de carga académica 2022-II, en el sentido de considerar lo siguiente:

- La asignatura EN504 Enfermería en salud Familiar y comunitaria con ocho grupos, correspondiéndoles siete (07) estudiantes por cada docente que se encuentra racionalizado, y las estudiantes que han sido asignadas para el Internado Comunitario, deben ser redistribuidas al grupo de docentes que tendrán a cargo el Internado en mención.
- Para las asignaturas EN505 Epidemiología (01 grupo), EN604 Marketing de los Servicios de Salud (01 grupo) y EN704 Proyecto de inversión y desarrollo social (01 grupo), creándose la necesidad de un (01) contrato docente por excepción.

Por lo tanto, también se tendría la modificación de la programación académica 2022-II y distribución de la carga académica 2022-II, quedando de la siguiente manera:

Código	Asignatura	Pre-Requisito	N° Estudiantes	N° Grupos	Modalidad	Ht	Hp	Cred	Docentes	Contratos
<b>QUINTO CICLO</b>										
EN 504	Enfermería en salud familiar y comunitaria	Enfermería en el Proceso reproductivo	56 (29- 2020 I) (27- 2019 II)	8	SP	6	10	11	1 Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino 2 Mg. Rosa Augusta del Carmen Larios Ayala 3. Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico 4. Mg. Nora Elisa Sánchez de García 5. Dra. Jovita Jesús Palomino Quiroz. 6. Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires 7. Mg. María Rosa Baca Pupuche 8. Dra. Rosa Candelaria Alcalde Montoya	
EN 505	Epidemiología	Enfermería en el cuidado del adulto I	27	1	V	2	4	4	1. Contrato por Excepción	1*
EN 507	Enfermería Gerontológica	Enfermería en el cuidado del adulto I	27	1	V	2	4	4	1. Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique	
<b>SEXTO CICLO</b>										
EN 602	Enfermería en el cuidado del neonato niño y adolescente I	Enfermería en salud familiar y comunitaria	37 (2019 I)	8	SP	6	10	11	1. Mg. Rosa Violeta Celis Esqueche 2. Mg. Elva Marcela Mendoza Castañeda 3. Mg. María Lucía Chanamé Carretero. 4. Mg. Viviana del Carmen Santillán Mediano 5. Mg. Gricelda Jesús Uceda Senmache	3
EN 603	Docencia en Enfermería	Educación para la salud	29 (2020 I)	1	V	2	4	4	1. Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique	
EN 604	Marketing de los servicios de salud	Ninguno	56(29-2020 I) 27(2019 II)	1	V	2	2	3	1. Contrato por Excepción	1*
<b>SEPTIMO CICLO</b>										
EN 705	Enfermería en el cuidado del neonato niño y adolescente II	Enfermería en el cuidado del neonato niño y adolescente I	30 (2018 II)	6	SP	6	10	11	1. Mg. Ana Medalid Deza Navarrete 2. Mg. Dora Violeta Cieza Maldonado 3. Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano 4. Mg. Viviana Hernández Domador	2
EN 704	Proyecto de Inversión y Desarrollo Social	Marketing de los servicios de salud	37 (2019 I)	1	V	1	2	2	1. Contrato por Excepción	1*
EN702	Ética y Bioética	Desarrollo Personal II	54 (27 2019 II) 37 2019 I)	1	V	2	2	3	1. Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique	
<b>OCTAVO CICLO</b>										
EN803	Gestión de los servicios de salud y enfermería	Tener aprobado como mínimo 159 créditos	53 (19 2018 I) 34, 2017 II)	11	SP	4	10	9	1. Mg. María Isabel Romero Sipión 2. Mg. Doris Libertad País Lescano	9
EN 804	Enfermería en Emergencias y desastres	Tener aprobado como mínimo 159 créditos	18 (2019 I)	1	V	2	4	4	1	1
EN 806	Cuidados Paliativos	Tener aprobado como mínimo 159 créditos	18 (2019 I)	1	V	2	4	4	1	
EN 802	Taller de Tesis II	Taller de Tesis I	30 (2018 II)	4	V	2	2	3	1. Mg. María Rosa Vásquez Pérez	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

											2. Mg. María Rosa Vásquez Pérez 3. Mg. María Rosa Vásquez Pérez 4. Mg. María Rosa Vásquez Pérez	
<b>NOVENO CICLO</b>												
EN 902	Taller de tesis III	Taller de Tesis II	19 (2018 I)	3		V	1	4	3		1. Dra. Lucía Aranda Moreno 2. Dra. Lucía Aranda Moreno 3. Dra. Lucía Aranda Moreno	
<b>DÉCIMO CICLO</b>												
EN 950	Internado II	Internado I	57 (28 2017 I) (29 2016 II)	11		P	0	36	18		Internado hospitalario: 1.Dennie Rojas Manrique Ana Deza Navarrete 2.Rosa Baca Pupuche Rosa Larios Ayala 3.Polo Campodónico Marcelina Isabel Romero Sipión 4. Olvido Barrueto Mires Doris País Lescano 5.Rosa Celis Esqueche Dora Cieza Maldonado  Internado comunitario 6.Marcela Mendoza Castañeda 7. Lucía Aranda Moreno 8.Gricelda Uceda Senmache 9.Viviana del Carmen Santillán Medianero 10. Rosario Castro Aquino	

1\* Se requiere un contrato por excepción, para que asuma los tres cursos

*Karla Aguilar*, somete a votación la aprobación de la modificación de la programación académica 2022-II, se tiene **6 votos, aprobado por unanimidad**.

Se somete a votación la aprobación de la modificación de la distribución de carga académica – ciclo 2022-II, se tiene **6 votos, aprobado por unanimidad**.

**6. Aprobación de la modificación del plan de estudios del currículo de la especialidad "Atención de enfermería al paciente crítico" 2004 (oficio 582-V-2022-UPG-FE).**

*Margarita Fanning*, da lectura al oficio N° 582-V-2022-UPG-FE, en el que informa que, en reunión del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, llevado a cabo el miércoles 19 de octubre, se realizó la modificación de las horas de práctica del taller de humanidades (6) por 2 horas, pues no había coherencia con los créditos. Además, se ejecutó la deducción de las horas teóricas y prácticas; a partir de las horas totales; manteniéndose el creditaje; siendo aprobadas por unanimidad por los miembros presentes; solicitando su revisión y aprobación por el Consejo de Facultad.

Dicho pedido, se realiza con carácter de muy urgente, tomando en consideración que se tiene pendiente de atención documentos académicos solicitados por egresadas, como constancia que evidencie número total de horas teóricas y prácticas por separado; desarrolladas en su segunda especialidad; al revisar el mencionado Plan de Estudios; éste solo evidencia horas totales, imposibilitando atender lo solicitado.

*Nora Sánchez*, me preocupa cuando estamos modificando un plan de estudios del año 2004, no sé si estoy errada, pero cuando se modifica un plan de estudios es para ponerlo con nuevas ingresantes ya sea pre o posgrado, entonces llamarlo modificación del plan estudios no sería lo adecuado, lo que se ha hecho es subsanar un error al no incluir las horas en ese plan de estudios o sacar una resolución anexa.

*Tania Muro*, en realidad lo que se ha hecho es deducir horas teóricas y prácticas, a partir de las horas totales, porque horas totales si hay, no especifica las HT y HP.

*Margarita Fanning*, no es modificar, tampoco es un cuadro de equivalencia, porque equivalencia es una asignatura que equivale a otra, sería anexar en el plan curricular de la segunda especialidad "Atención de Enfermería al Paciente Crítico" 2004, aprobado mediante



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

### ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Resolución N° 183-A-2004-D-FE la tabla en el que se especifica el número de horas teóricas y prácticas (primer y segundo semestre); a partir de las horas totales. Según detalle:

#### PRIMER SEMESTRE:

Asignatura	Cr.	T	Hrs. Totales Teóricas	P	Hrs. Totales Prácticas	Total Hrs.
Anatomía y Fisiología aplicada al área de especialidad	2	1	6	2	12	18
Taller de Humanidades	2	1	6	2	12	18
Enfermería Especializada I	8	6	36	12	72	108
Farmacología Avanzada	2	2	12	0	0	12
Investigación I	3	1	6	4	24	30
Inglés técnico	2	1	6	2	12	18
<b>Total de Créditos</b>	<b>19</b>	<b>12</b>	<b>72</b>	<b>22</b>	<b>132</b>	<b>204</b>

#### SEGUNDO SEMESTRE:

Asignatura	Cr.	T	Hrs. Totales Teóricas	P	Hrs. Totales Prácticas	Total Hrs.
Enfermería Especializada II	8	6	36	12	72	108
Ética y Legislación aplicada a la atención del paciente crítico	2	2	12	0	0	12
Investigación II	3	1	6	4	24	30
Gestión y Liderazgo en las Unidades Críticas	2	2	12	0	0	12
Docencia en Enfermería	2	1	6	2	12	18
<b>Total de Créditos</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>72</b>	<b>18</b>	<b>108</b>	<b>180</b>

Karla Aguilar, somete a votación la aprobación de anexar en el plan curricular de la segunda especialidad "Atención de Enfermería al Paciente Crítico" 2004, aprobado mediante Resolución N° 183-A-2004-D-FE, la tabla en el que se especifica el número de horas teóricas y prácticas (primer y segundo semestre); a partir de las horas totales, se tiene **6 votos, aprobado por unanimidad.**

#### 7. Otros.

- **Aprobación del proyecto de investigación docente (oficio 320-V-2022-UI-FE)**

Margarita Fanning, de acuerdo con reglamento de vicerrectorado de investigación, las investigaciones elaborados por docentes tiene que ser revisados por el comité científico y luego ser elevado a Consejo de Facultad para su aprobación.

A razón a que el VRINV promovió un concurso de investigación multidisciplinario, se presentó el proyecto de investigación docente titulado: "Sistema Experto DIEN versión 1, para la formulación de diagnósticos enfermeros", elaborado por las siguientes profesionales: María Margarita Fanning Balarezo, María Rosa Vásquez Pérez, Oscar Efraín Capuñay Uceda, Susan Miriam Oblitas Guerrero y María Alejandra Juárez Elera, este proyecto fue uno de los ganadores y se emitió la resolución que aprueba el proyecto y da el financiamiento de 10,000.00 soles, que no es para los investigadores, es para comprar una laptop con características específicas y publicación de este artículo en una revista Q3 o Q2.

Karla Aguilar, somete a votación la aprobación del proyecto de investigación, se obtiene **6 votos, aprobado por unanimidad.**

- **Nombrar la Comisión de Evaluación de Méritos para el Contrato por Excepción y/o Desabastecimientos – ciclo 2022-II (oficio circular N° 124-2022-V-VRACAD)**



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

*Margarita Fanning*, da lectura al oficio N° 124-2022-V-VRACAD, entonces acá tenemos dos situaciones:

1. *Contrato por excepción para cubrir la carga del profesor Manuel Senmache Santacruz, por motivos de licencia sin goce de haber.*
2. *Contrato por desabastecimiento de las 10 plazas que quedaron desiertas.*

La comisión de méritos, integrada por: director de la Escuela Profesional, Director Departamento Académico y 1 estudiante del quinto superior de estudios de la Escuela Profesional a la que pertenece la plaza. La Srta. Lucia Aranda, el lunes tendrá que designar a las directoras de la unidades académicas y administrativas de la facultad y luego en otro consejo se nombra la comisión de méritos.

Asimismo, tenemos que elaborar el cronograma del proceso de selección docente para contrato por excepción y/o desabastecimiento - 2022-II, según detalle:

N°	Actividad	Fecha
1	Convocatoria	04 de noviembre 2022
2	Recepción de expedientes en Secretaría de Dpto. Académico de Enfermería en el horario de 7.30am a 2.00pm.	Hasta 10 de noviembre 2022
3	Comisión de Evaluación de Méritos: Declara aptos a los postulantes previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos	11 de noviembre 2022
4	Comisión de Evaluación de Méritos: Califica los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en el anexo 3 del reglamento.	14 y 15 de noviembre 2022
5	Comisión de Evaluación de Méritos: Remite al Decanato los resultados de la evaluación de méritos de cada uno de los postulantes	15 de noviembre 2022
6	Jurado de evaluación del desempeño docente: Sorteo del tema asignado	16 de noviembre 2022
7	Jurado de evaluación del desempeño docente: Evaluación y calificación de la clase magistral	17 y 18 de noviembre 2022
8	Jurado de evaluación del desempeño docente: Remite a la Comisión de evaluación de méritos los resultados de la evaluación de cada uno de los postulantes.	18 de noviembre 2022
9	Comisión de Evaluación de Méritos: Remite a Decanato el consolidado de los puntajes obtenidos por los postulantes para su aprobación en Consejo de Facultad	21 de noviembre 2022
10	Decanato remite los resultados finales al Vicerrectorado Académico	22 de noviembre 2022

*Karla Aguilar*, somete a votación la aprobación del cronograma del proceso de selección docente para contrato por excepción y/o desabastecimiento - 2022-II, se obtiene **6 votos, aprobado por unanimidad.**

*Margarita Fanning*, la comisión del desempeño docente para el contrato por desabastecimiento se mantiene el mismo jurado designado en el consejo de facultad del 12/10/2022, según detalle:

PLAZA	CÓDIGO	ASIGNATURA	JURADO
26	EN602	Enfermería en el Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente I	Mg. Gricelda Jesús Uceda Senmache Lic. Elva Marcela Mendoza Castañeda



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

### ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

			Est. Ana Lucía Huancas País
27	EN602	Enfermería en el Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente I	Mg. Gloria Aidé Vera Mendoza Mg. María Lucía Chanamé Carretero Est. Mary Cielo Nuñez Chu
29	EN705	Enfermería en el Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente II	Dra. Tania Roberta Muro Carrasco Mg. Ana Medalid Deza Navarrete Est. Sandra Milena Morales Arica
30	EN803	Gestión de los Servicios de Salud y Enfermería	Dra. Lucía Aranda Moreno Dra. Doris Libertad País Lescano Est. Dayana Yamile Mena Gamarra
31	EN803	Gestión de los Servicios de Salud y Enfermería	Mg. María Isabel Romero Sipión Mg. Viviana del Carmen Santillán Medianero Est. Mariana Lindaura Campos Cuzque
33	EN803	Gestión de los Servicios de Salud y Enfermería	Dra. María Rosario Verástegui León Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico Est. Juana Rosa Ferre Rivas
34	EN803	Gestión de los Servicios de Salud y Enfermería	Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea Est. Adriana Pamela Farfán Salcedo
35	EN803	Gestión de los Servicios de Salud y Enfermería	Dra. Lucía Aranda Moreno Dra. Doris Libertad País Lescano Est. Cinthia Paola Vera Bances
36	EN803	Gestión de los Servicios de Salud y Enfermería	Mg. María Isabel Romero Sipión Mg. Viviana del Carmen Santillán Medianero Est. Laura López Aguilar
38	EN803	Gestión de los Servicios de Salud y Enfermería	Dra. María Rosario Verástegui León Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico Est. Meredith Fiorella Durand Flores

La directora de departamento académico ya hizo llegar el expediente de la profesional Gloria Angela Diaz Diaz, para el contrato por excepción 2022-II, para cubrir la plaza del profesor Manuel Senmache Santacruz; por lo tanto, tenemos que designar el jurado del desempeño docente, porque la postulante tiene que pasar por la fase de evaluación de mérito y exposición de su clase modelo, según detalle:

CÓDIGO	ASIGNATURA	JURADO
EN505	Epidemiología	Dra. Teófila Esperanza Ruiz Oliva Dra. Tomasa Vallejos Sosa Estud. Gabriela Selene García Puicon
EN604	Marketing de los Servicios de Salud	
EN704	Proyecto de Inversión y Desarrollo Social	

*Karla Aguilar*, somete a votación la designación de los jurados de evaluación del desempeño docente para el proceso de contrato por excepción y/o desabastecimiento - 2022-II, se obtiene **6 votos, aprobado por unanimidad.**

- **Informe económico de la Unidad de Posgrado (oficio 587-V-2022-UPG-FE)**

*Margarita Fanning*, este informe económico ha sido revisado por el comité directivo de la unidad de posgrado y ha sido presentado a Consejo de Facultad, para su conocimiento.

La administradora de la facultad, informa que a la fecha se tiene por recaudar la suma de S/1400.00 de matrícula y S/25,750.00 de mensualidades, haciendo un total de S/27,150.00, equivalente al 4% con relación al total de los ingresos recaudados (5).

Los pagos a docentes invitados en la modalidad de locadores y a docentes nombrados, que trabajaron en las segundas especialidades ha sido en su totalidad.

Los pagos por dictado de clases para cumplir con Convenio con MINSA y GERESA, a docentes invitados en la modalidad de locadores se encuentran en trámite de los meses de agosto en adelante y a docentes nombrados (6), se encuentran en trámite en las oficinas de DGA y Unidad de Recursos Humanos, continuamente se les hace seguimiento.



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

---

*Nora Sánchez*, me preocupa un poco que en el informe dice hasta agosto esta todo cancelado, ni siquiera me hubiera enterado, si no fuera porque me pedían nuevamente el informe cuando yo lo entregue oportunamente todo, quiero que quede constancia de que no me han pagado y he participado en 02 diplomados y no solo en uno.

*Margarita Fanning*, Sra. Nora, hasta agosto esta pagado de las profesionales por recibos de honorarios y de las docentes nombradas solamente se ha pagado a 03 docentes que han laborado en enero y febrero, le pido disculpas Sra. Nora, nos confiamos que la Sra. Iris Castro había hecho el proceso, cuando la Sra. Tania Muro detecta que no había el monto de ese curso que usted desarrollo, efectivamente se había olvidado ya se hizo el proceso en la facultad y a horita está en recursos humanos y estamos haciendo el seguimiento.

*Tania Muro*, quiero resaltar en este caso que, a pesar de la pandemia, que muchas colegas se retiraron, normalmente se recaudaba entre 800 a 1 millón en la UPG, hoy se recaudó 633,590 soles, habiendo un saldo a favor de 232,650 que son fondos recaudados por la unidad de posgrado.

Quiero informarles que como responsable de la Unidad, no sé quién me designo, pero he sido la responsable también para firmar todos los pedidos de servicios de pagos a las colegas que se han desempeñado como docentes y los gastos que ha tenido la facultad; muchas cosas he firmado solamente porque quien hace los pedidos los hace la administradora a partir de los documentos que envían las diferentes dependencias de la facultad.

Dejar bien claro que mi responsabilidad como unidad de posgrado para gestionar los pagos de docentes ha sido solamente de los diplomados y especialidades, la solicitud de requerimientos y conformidades de los cursos que se han dado como: técnicos de enfermería, formulación de proyectos para la mejora continua, no han estado bajo mi responsabilidad; sin embargo, como he sido cuidadosa de pedir informe económico a la Sra. Administradora en reuniones que fue expuesto y por el hecho de haber participado como alumna de ese curso, me di cuenta que fue dado en contraprestación y no había sido considerado dentro de los gastos.

Hay que resaltar que, a diferencia de otros años la deuda solo asciende a 25,750 por pensiones y 1400 por matrícula, gracias a las necesidades de las colegas y la eficiencia del personal administrativo, en generar los requerimientos, las conformidades es que ha hecho efectivo ya el trámite del 99.9% de los gastos, una de las explicaciones que da la administradora porque primero se atiende el pago de los docentes por recibos de honorarios, es porque cuenta con fecha de vencimiento.

El personal administrativo y de la directora de la Unidad de Posgrado no han recibido ningún pago por la labor desempeñada.

*Margarita Fanning*, han sido 4 años de mucho trabajo y muchas experiencias, felicito a la Sra. Tania Muro por el cumplimiento de las actividades y objetivos propuestos en la Unidad de Posgrado y reitero mis disculpas a la Sra. Nora Sánchez.

**Se retira de la sesión la Dra. Tania Muro, por motivos personales.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

- **Aprobación de la creación de los talleres de enfermería N° 1 y N° 2 (oficio 374-V-2022-DAE-FE)**

*Margarita Fanning*, se han creado a los talleres de enfermería, recuerdan que al lado del oratorio estaban dos consultorios que utilizaba la Sra. Gloria Vera y el otro estaba ambientado para estimulación temprana y se mantenían cerrado, no se utilizaba. Con este proceso de licenciamiento y haciendo las proyecciones con los escenarios de prácticas fue necesario que esos consultorios pasaran a hacer talleres de enfermería 1 y 2, se elaboraron los manuales de procedimientos y solo está faltando la resolución de creación de dichos talleres.

*El taller 1, está asignado para prácticas de salud sexual y reproductiva*

*El taller 2, lo relacionado a estimulación del desarrollo del niño, gracias al proceso ganado de Procalidad se tiene bien equipado. Entonces se aprueba la creación de los talleres.*

*Karla Aguilar*, somete a votación la aprobación de la creación de los talleres de enfermería N° 1 y N° 2, se tiene **5 votos aprobados, por unanimidad.**

*Margarita Fanning*, les agradezco muchísimo, todo lo que hemos logrado es gracias a ustedes que son la máxima autoridad, a nuestros estudiantes y personal administrativo que pone el punche en todo.

*Nora Sánchez*, agradecer a ti también Margarita, como lo has dicho has estado en la etapa difícil con crisis a nivel nacional, local e internacional, tu trabajo ha sido muy fructífero, como dijo Esperanza Ruiz dejas la valla muy alta, éxitos.

Agotado los puntos de agenda y siendo las 11.47am., se da por concluida la sesión, firmando las que en ella intervinieron.

Dra. Margarita Fanning Balarezo

Mg. Nora Sánchez García

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique

Mg. Cruz M Polo Campodónico